

RDL 781/86 y en el artículo 94 de la Ley 13/95, se da cuenta de la adjudicación a la empresa Hierros Bueno, S.A.L. del concurso para la construcción de una nave escolar en el barrio de San Antonio, de esa ciudad, realizada por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 22 de abril de 1997.

Calatayud, 24 de abril de 1997.—El Alcalde.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y FOMENTO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la «Acometida de gas natural a la industria Bieffe Medital», en el término municipal de Sabiñánigo.

A los efectos previstos en el capítulo II de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Enagás, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones de la «Acometida de gas natural a la industria Bieffe Medital» en el término municipal de Sabiñánigo.

Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetros de 4".

Presión de diseño: 16 bar.

Longitud: 2.858 metros que discurren en su totalidad por el término municipal de Sabiñánigo.

Presupuesto: Veinticuatro millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (24.742.847 pesetas).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, aunque tengan carácter provisional o temporal, o efectuar acto alguno

que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

—Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a cinco (5) metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

—Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo así como para realizar las obras necesarias de tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la plaza de Cervantes, número 4, 22004 Huesca, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y presentar por triplicado en este Servicio Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, 24 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE INSTALACIONES DE LA ACOMETIDA DE GAS NATURAL A LA INDUSTRIA "BIEFFE MEDITAL"

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m ²	Polig	Parc.	
Término Municipal: Sabiñánigo						
HU-SA-400	MINISTERIO DE FOMENTO.- DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS. C/ GENERAL LASHERAS, 6. 22003 ,HUESCA	6	48			CARRETERA N-260
HU-SA-401	SOLEDAD ARA ESCOLANO. 22612 CARTIRANA,HUESCA	52	466	3	5047	HUERTA
HU-SA-402	COMUNIDAD DE REGANTES DE CARTIRANA. 22612 CARTIRANA,HUESCA	5	100			ACEQUIA
HU-SA-403	ELADIA VALLE SOPENA. C/ DOMINGO SAMITIER, 3. 22600 SABIÑANIGO,HUESCA	57	1311	3	5051	HUERTA
HU-SA-404	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO. Pº SAGASTA, 26. 50007 ,ZARAGOZA	52	1040			RIO
HU-SA-405	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO. Pº SAGASTA, 26. 50008 ,ZARAGOZA	30	240	4	5039	HUERTA
HU-SA-405-BIS-1	JOSE SUS PUCHAN. C/ SERRABLO, 44. 22600 SABIÑANIGO,HUESCA	30	240	4	5039	HUERTA
HU-SA-405-BIS-2	ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ. C/ SANCHEZ GASTON, 38. 22600 SABIÑANIGO,HUESCA	30	240	4	5039	HUERTA
HU-SA-406	JESUS MOY ARENAZA. C/ SERRABLO, 58. 22600 SABIÑANIGO,HUESCA	73	1241	4	5039	HUERTA
HU-SA-407	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO. PZA. ESPAÑA, 2. 22600 SABIÑANIGO,HUESCA	10	80			CAMINO
HU-SA-408	GLORIA PARDO GARCES. 22666 SORRIPAS,HUESCA	12	96	4	5036	LABOR REGADIO
HU-SA-409	COMUNIDAD DE REGANTES SENEGUE-SORRIPAS. 22666 SENEGUE,HUESCA	2	16			ACEQUIA
HU-SA-410	JUAN ASO LARDIES. 22666 SENEGUE,HUESCA	265	2164	4	35	LABOR REGADIO
HU-SA-411	COMUNIDAD DE REGANTES SENEGUE-SORRIPAS. 22666 SENEGUE,HUESCA	10	80			ACEQUIA
HU-SA-412	VALENTIN JAL ARA. AURIN,	147	1176	4	36	LABOR REGADIO
HU-SA-413	COMUNIDAD DE REGANTES SENEGUE-SORRIPAS. 22666 SENEGUE,HUESCA	8	64			ACEQUIA
HU-SA-414	DOMINGO SASAL SAN ROMAN. 22666 SENEGUE,HUESCA	134	1072	5	7	LABOR REGADIO
HU-SA-415	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO. PZA. ESPAÑA, 2. 22600 SABIÑANIGO,HUESCA	14	112			CAMINO
HU-SA-416	JULIAN SASAL SAN ROMAN. C/ GENERAL VILLACAMPA, 14. 22600 SABIÑANIGO,HUESCA	205	1640	5	8	LABOR REGADIO
HU-SA-417	COMUNIDAD DE REGANTES SENEGUE-SORRIPAS. 22666 SENEGUE,HUESCA	15	120			ACEQUIA
HU-SA-418	SANTIAGO BORDERAS GALINDO. 22666 SENEGUE,HUESCA	38	304	9	1	LABOR REGADIO
HU-SA-419	JOSE PARDO LACASTA. 22666 SENEGUE,HUESCA	15	120	205	31	LABOR REGADIO
HU-SA-420	FERNANDO PARDO LACASTA Y MONTSERRAT UBIETO PARDO. AVDA. EJERCITO ESPAÑOL, 32. 22600 SABIÑANIGO,HUESCA	246	1968	5	11	LABOR REGADIO
HU-SA-421	COMUNIDAD DE REGANTES SENEGUE-SORRIPAS. 22666 SENEGUE,HUESCA	15	120			ACEQUIA
HU-SA-422	JUAN ASO LARDIES. 22666 SENEGUE,HUESCA	145	1160	5	12	LABOR REGADIO
HU-SA-423	MIGUEL GARCES GALINDO. 22666 SENEGUE,HUESCA	11	88	205	42	LABOR REGADIO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m ²	Polig	Parc.	
HU-SA-424	SANTIAGO BORDERAS GALINDO. 22666 SENEGUE, HUESCA	135	1080	5	14	LABOR REGADIO
HU-SA-426	FRUTOS ESCARTIN RODRIGO. 22666 SENEGUE, HUESCA	189	1512	5	19	LABOR REGADIO
HU-SA-427	JOAQUIN LARDIES LARDIES. RESTAURANTE CASBAS. 22666 SENEGUE, HUESCA	48	384	5	20	LABOR REGADIO
HU-SA-428	JOSEFA LARDIES GRASA. 22666 SENEGUE, HUESCA	174	1462	5	26	LABOR REGADIO
HU-SA-429	COMUNIDAD DE REGANTES SENEGUE-SORRIPAS. 22666 SENEGUE, HUESCA	5	40			ACEQUIA
HU-SA-430	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO. PZA. ESPAÑA, 2. 22600 SABIÑANIGO, HUESCA	5	40			CAMINO
HU-SA-431	MIGUEL PARDO GARCES. 22666 SORRIPAS, HUESCA	70	590	5	28	LABOR REGADIO
HU-SA-432	COMUNIDAD DE REGANTES SENEGUE-SORRIPAS. 22666 SENEGUE, HUESCA	5	40			ACEQUIA
HU-SA-433	EUSEBIO GARCES JARNE. 22666 SENEGUE, HUESCA	140	1120	5	5008	LABOR REGADIO
HU-SA-434	GLORIA PERIZ LARDIES. 22666 SENEGUE, HUESCA	20	160	5	5007	HUERTA
HU-SA-435	GLORIA PERIZ LARDIES. 22666 SENEGUE, HUESCA	42	336	5	5006	HUERTA
HU-SA-436	JOAQUIN LARDIES LARDIES Y Mª CARMEN CASBAS GARCES. RESTAURANTE CASBAS. 22666 SENEGUE, HUESCA	48	384	5	5005	HUERTA
HU-SA-437	Mª CARMEN CASBAS GARCES. RESTAURANTE CASBAS. 22666 SENEGUE, HUESCA	74	592	5	5004	HUERTA
HU-SA-438	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO. PZA. ESPAÑA, 2. 22600 SABIÑANIGO, HUESCA	12	96			CARRETERA
HU-SA-439	EUSEBIO GARCES JARNE. 22666 SENEGUE, HUESCA	41	378	5	5002	HUERTA
HU-SA-440	SANTIAGO BORDERAS GALINDO. 22666 SENEGUE, HUESCA	251	2108	5	43	LABOR REGADIO
HU-SA-441	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO. PZA. ESPAÑA, 2. 22600 SABIÑANIGO, HUESCA	10	80			CARRETERA

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviatura utilizada: PO = Posición

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m ²	Exp. m ²	Polig	Parc.	
Término Municipal: Sabiñánigo							
HU-SA-400-PO	MINISTERIO DE FOMENTO. - DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS. C/ GENERAL LASHERAS, 6. 22300, HUESCA			4			CARRETERA N-260
HU-SA-442-PO	BIEFFE MEDITAL, S.A. 22666 SENEGUE, HUESCA			4	5	40	SUELO INDUSTRIAL